

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169070023131

Pág. 1 de 2

San José de Cúcuta, 01-12-2016

SEÑOR

JOSE DANILO CASTRO GUERRERO

CALLE 15 No. 0E-24 APTO 302 BARRIO CAOBOS
Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION No. 000015 del 31 octubre del 2016.

Expediente: IEM-09541

Cordial Saludo:

El suscrito Gestor T1 con funciones de Coordinador del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 882 del 12 de Octubre de 2016, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, y la Resolución No. **0206** de fecha **22** de marzo de **2013**, proferida por el despacho de la señora Presidenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo **69** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley **1437** de **2011**, y teniendo en cuenta:

Que, dentro del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. **IEM-09541** se profirió la Resolución No. 000015 del 31 octubre del 2016 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA OBLIGACION ECONOMICA DEL TITULO No. IEM-09541**", la cual dispone notificar personalmente al señor **DANILO CASTRO GUERRERO**, o en su defecto proceder mediante aviso.

Que, mediante comunicación Radicado No. **20169070020971** de fecha 10 noviembre del 2016; se conminó al señor **DANILO CASTRO GUERRERO**, para que se hicieran presente en el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de proceder con la Notificación Personal del Acto Administrativo en comento, concediendo un término de cinco (05) días para tal efecto.

Que, una vez verificado el expediente, se observa que no ha sido posible notificar personalmente al señor **DANILO CASTRO GUERRERO**, por lo que se debe proceder mediante AVISO conforme al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, se comunica al señor **DANILO CASTRO GUERRERO**, que se profirió la Resolución No. 000015 del 31 octubre del 2016 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA OBLIGACION ECONOMICA DEL TITULO No. IEM-09541**"

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169070023131

Pág. 2 de 2

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, advirtiéndose que en contra de la Resolución No. 000015 del 31 octubre del 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA OBLIGACION ECONOMICA DEL TITULO No. IEM-09541"**, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

En caso de devolución del presente proveído, se procederá a publicar el aviso con copia de Resolución No. 000015 del 31 octubre del 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA OBLIGACION ECONOMICA DEL TITULO No. IEM-09541"**, en la página web de la Agencia Nacional de Minería e igualmente se publicará en la cartelera informativa del Punto de atención Regional Cúcuta por el término de cinco (05) días, advirtiéndose que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se anexa a la presente comunicación copia íntegra de la Resolución No. 000015 del 31 octubre del 2016.

Atentamente,



ING. JOHANNES RICARDO VALDES EUSE
Gestor T1 Grado 10 Con Funciones de Coordinador

Anexos: Dos (2) Folios Resolución 000015 del 2016

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal Abogada Par- Cúcuta

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 01-12-2016

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Z/Jurídico/Mariana Rodríguez/Diciembre



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Merc. 001191 de julio 13/2010
CIR 4923 Transporte de Mercancia
CIR 5320 Mensajería Expresa

M.E 11



GUÍA CRÉDITO 114010165901

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Calle 13 # 84 - 50 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (142)39666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Automotrices Resoluc. 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 12506 Dic/2002

REC. ADMISION 02/12/2016 13.05	ORIGEN CUCUTA	DESTINO CUCUTA	CUCUTA NORTE DE SANTANDER	REG. DESTINO CUCUTA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			CENTRO DE COSTO	CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CALLE 13A NO 1E - 103. BARRIO CAOBOS			UNIDADES 1	Desconocido No.31		
TEL: 2201999			PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44		
PARA JOSE DANILO CASTRO GUERRERO			PESO VOL 1	No Reside No.35		
CALLE 15 # 0E-24 APTO: 302 BARRIO CAOBOS			PESO A COBRAR(kg) 1	No Reclamado No.40		
TEL 99999999			VALOR DECLARADO 10000	Dir. errada No.34		
CEDULA / TI / NIT 900500018-2			FLETE 0	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
COD. POSTAL ORIGEN 540006473			COSTO MANEJO 0	Fecha de devolución al remitente		
RECIBE LOS SABADOS: SI			OTROS 0	Observaciones en la entrega		
NOTAS 2016070023131			TOTAL FLETE 0	Guía complementaria de devolución		
Nombre CC Remitente			CARTAPORTE NO	Recibe a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO				07 DIC 2016		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase a nuestra página web o al PBX (142)39666

DESTINATARIO

FOPER01



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUÍA No. 114010165901	FECHA	FECHA GUÍA
REMITENTE Dyon Nol Miner		
DESTINATARIO Psc Donilo		
SE OFRECIO EN FECHA 03-12-16	CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA	UNIDADES
NOMBRE OP Carlos	COD	RUTA
COD. NOV. 34	NOVEDAD no hay timbre y no hay C ludo	CEL
FECHA	SOLUCION	
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE		

07 DIC 2016

VENTANILLA DE COBRAR

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365